

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 001-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., CON NIT 806.003.450-9

OTROSÍ No. 1 al CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 001-2021

Entre los suscritos,

(i) MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-96348 de 2020, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.

(ii) CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía número **92.276.057**, actuando en calidad de Representante legal de la sociedad **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.**, identificada con NIT. **806.003.450-9** según consta en el certificado de existencia y representación legal – *adjunto* – y quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar el presente Otrosí No. 1 al **CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 001-2021**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

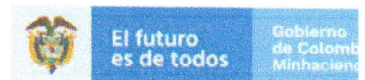
CONSIDERACIONES

1. Que mediante documento privado de fecha 17 de febrero de 2021 entre **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S**, en calidad de Contratista y **FIDUAGRARIA S.A.**, como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES** en calidad de Contratante, suscribieron el **CONTRATO**.
2. Que el **CONTRATO** tiene por objeto según su cláusula primera: "**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE**



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 001-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., CON NIT 806.003.450-9

REHABILITACIÓN, EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS SEDIMENTOS DEL EMBALSE AGUA DULCE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA”.

3. Que el valor del **CONTRATO** según la cláusula quinta, se estableció en la suma de once mil seiscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 11.618.244.000,00), la cual corresponde al presupuesto oficial de la contratación según los estudios previos.
4. Que el Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES**, mediante Acta del veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) en su sesión virtual, aprobó e instruyó a **FIDUAGRARIA S.A.**, como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS** para suscribir un otrosí al contrato suscrito con **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S**, con el fin de modificar el valor del contrato por \$11.318.220.000,00 de conformidad con la oferta presentada para la contratación directa del contrato de obra 001-2021.
5. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *el valor del presente contrato es ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.318.220.000,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 1 se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, y la Fase 2 se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA sobre utilidad, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 47 de 1993, aplicable para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (..)"*

SEGUNDA: Las demás cláusulas del **CONTRATO** se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquéllo que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en el presente documento.

TERCERA: El presente Otrosí al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia
Minhacienda

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 001-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., CON NIT 806.003.450-9

Para constancia, se firma a los: 12 días del mes de mayo de 2021

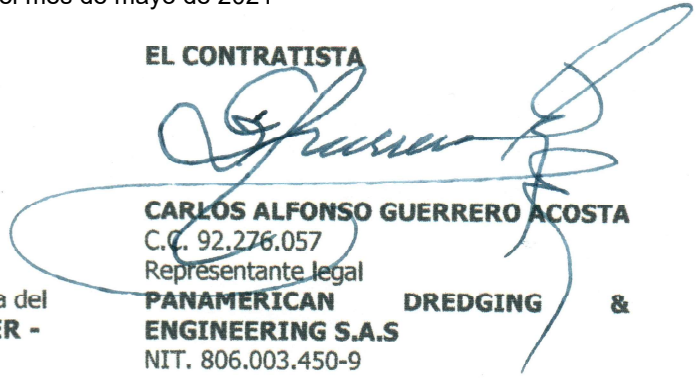
EL CONTRATANTE,



MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
 Representante Legal
FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER -
AGUA SAN ANDRES

EL CONTRATISTA



CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA
 C.C. 92.276.057
 Representante legal
PANAMERICAN DREDGING &
ENGINEERING S.A.S
 NIT. 806.003.450-9

Nota: En razón a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en atención a las decisiones adoptadas por el Gobierno Local y el Gobierno Nacional, respectivamente, en el sentido de decretar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, exceptuando la prestación de algunos servicios definidos, es claro para las partes y así lo hacen constar con la firma de este documento, que la aceptación integral vía correo electrónico del contenido del presente, para todos los efectos legales hace las veces de la suscripción del documento. Así las cosas, cada correo electrónico remitido, hará parte integral del CONTRATO.

Elaboró: Laura Sánchez Cargo: Abogada VJSG	Aprobó: Mónica E. Burbano Cargo: Jefe de Asuntos Contractuales	Revisó y aprobó: Diana Mabel Lozada Cargo: Jefe Administración de Negocios
---	---	---

A 3/3